



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011**

En la Ciudad de Coria, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil once, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel GARCÍA BALLESTERO, los siguientes Concejales: Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA, Doña M<sup>a</sup> Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Don Juan José ALCÓN GAZAPO, Doña Laura SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Doña María Teresa RODRÍGUEZ PACHECO, Doña Fabia MORENO SANTOS, Doña Ana Victoria MIGUEL VILLANUEVA, Don Ignacio PERIANES ÁLVAREZ, Don Modesto MARTÍÑO MARTÍNEZ, Doña Cándida DELGADO DÍAZ, Don Héctor LISERO BARRERO, Don José GONZÁLEZ RUBIO y Doña M<sup>a</sup> Rosa MONTERO FERNÁNDEZ, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria. Asiste también el Sr. Interventor Accidental de Fondos, Don Francisco José MORENO GARCÍA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.-**

Sometida a aprobación el acta de la sesión de 11 de junio de 2011, se aprueba con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialistas Independientes de Extremadura y el voto en contra del Grupo Socialista Regionalista.

#### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

- La Sra. MORENO SANTOS manifiesta que en el acta que se somete a aprobación no se recoge íntegramente la intervención que tuvo en el Pleno, y solicita que se rectifique en ese sentido.

- El Sr. ALCALDE expone que el documento que se somete a aprobación es un acta de una sesión plenaria del Ayuntamiento, que recoge sucinta pero lo más fielmente posible las intervenciones efectuadas, y que no estamos ante un diario de sesiones que haya de recoger la literalidad de las intervenciones.

- La Sra. MORENO SANTOS indica que si no se recoge su intervención íntegra su Grupo votará en contra de la aprobación del acta, recordándole el Sr. Alcalde que está en su derecho de votar en contra.

### **2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días 26 de abril a 13 de junio de 2011, con el siguiente extracto:

- Desestimación de reclamación previa a la vía jurisdiccional social en reclamación de derecho.
- Concesión de licencias municipales de apertura y cambios de titularidad a establecimientos.

- Personación en recurso Contencioso-Administrativo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres (Procedimiento Ordinario núm. 0113/2011).
- Concesión a trabajadoras municipales de una hora diaria de ausencia del trabajo por cuidado de hijo menor de veinte meses.
- Declaración de existencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Coria por daños en vivienda provocados por inundaciones.
- Resolución del contrato e incautación de la garantía definitiva al contratista de las obras de “Realización de mejoras en el Colegio de Educación Infantil y Primaria “San José Obrero” de Rincón del Obispo”.
- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras recogidas en la separata de “Actuaciones mobiliario adecuación de espacios y dotación de tecnologías” del “Proyecto de actuación sobre el jardín botánico de Coria, señalización, adecuación y recuperación de especies”.
- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras recogidas en la separata de “Actuaciones de cartelería y paneles informativos” del proyecto anteriormente citado.
- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras recogidas en la separata de “Actuaciones separata obra civil” del proyecto anteriormente citado.
- Establecimiento de los horarios de apertura y cierre de las instalaciones municipales del Parque de Cadenetas y de la Plaza de la Barbacana y encomendar su apertura y cierre a la Policía Local, así como su vigilancia y custodia.
- Desestimación de solicitud para reducción de jornada durante las fiestas de San Juan 2011 a la Policía Local.
- Concesión de licencias municipales por la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Orden de ejecución de obras en inmueble.
- Concesión de tarjeta de armas.
- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de “Pavimentación en Puebla de Argeme y Rincón del Obispo”.
- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de “Pavimentación en Coria”.
- Nombramiento de personal eventual para desempeñar el puesto de secretaria particular de Concejales.
- Concesión de licencias de vado permanente núm. 644, 645, 647, 648, 157, 643.
- Declaración de caducidad y archivo de expedientes de licencias de obra núm. 1614-134/2010, 1614-074/2010, 1614-126/2010, 1614-148/2010, 1614-106/2010, 1614-222/2010 y el promovido por Don Pablo Esteban Vizcaíno.
- Concesión a trabajadora municipal de turno de trabajo fijo de mañana.
- Estimación de alegaciones de interesada en expediente disciplinario por modificación de la planilla de turnos de trabajo del colectivo de ATS/DUE, en diciembre de 2010.
- Concesión de licencias de obras menores 1614-082/2011, 1614-079/2011, 1614-076/2011, 1614-078/2011, 1614-085/2011, 1614-090/2011, 1614-063/2011, 1614-080/2011, 1614-084/2011, 1614-077/2011, 1614-024/2011, 1614-093/2011, 1614-096/2011, 1614-097/2011, 1614-099/2011, 1614-414/2007, 1614-098/2011, 1614-102/2011, 1614-103/2011, 1614-095/2011, 1614-088/2011, 1614-091/2011, 1614-095/2010, 1614-101/2011, 1614-049/2011, 1614-100/2011, 1614-081/2011, 1614-094/2011, 1614-171/2010, 1614-110/2011, 1614-114/2011, 1614-112/2011, 1614-105/2011.
- Declaración de desierto de la adjudicación del “Servicio de Bar de las piscinas municipales de Puebla de Argeme”, exp. 19/2011.
- Concesión de tarjeta de estacionamiento a personas con discapacidad.
- Aprobación del expediente de contratación del “Servicio de Bar de las piscinas municipales de Puebla de Argeme”, exp. 21/2011.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD

Pl. San Pedro, 1 – Tel. 927 50 01 75 – Fax 927 50 07 35

**10800 CORIA**

- Incoación de expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza Municipal de Convivencia de la Ciudad de Coria.
- Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
- Autorización de uso del Aulario-Taller y Módulos de Aulas del Patronato de Formación y Empleo para realizar los objetivos de actuación de la Escuela Taller Rivera de Fresnedosa II, en su Taller de Eco-Construcción.
- Declaración de no existencia de responsabilidad patrimonial por lesiones.
- Asignación de la tramitación administrativa de los asuntos relacionados con el mercadillo semanal a trabajadora municipal.
- Orden de ejecución de limpieza de solares en distintos lugares de la ciudad.
- Concesión de una gratificación a trabajadores municipales.
- Concesión a trabajador municipal de Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Cáceres.
- Rectificación de error existente en la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2011 sobre reconocimiento de servicios previos a trabajador municipal.
- Aprobación del Convenio de Colaboración para la organización y desarrollo del Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria” 2011.
- Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial por lesiones.
- Orden de pago a la UNED de 5.000 euros.
- Denegación de instalación de terraza por peligro producido por la circulación del tráfico.
- Incoación de expediente de responsabilidad patrimonial por daños materiales en vehículo.
- Declaración de existencia de responsabilidad patrimonial por lesiones.
- Abono a trabajador municipal de las horas extraordinarias realizadas durante los años 2009 y 2010 hasta el máximo determinado por el Convenio Colectivo.
- Declaración de sobreseimiento y archivo de expedientes por no quedar acreditada la existencia de responsabilidad.
- Denegación de licencias de obras menores 1614-101/2011 y 1614-049/2011.
- Delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde desde el día 29 de mayo hasta el día 5 de junio, incluido, de 2011.
- Imposición de sanciones por infracciones de la Ordenanza Municipal de Convivencia de la Ciudad de Coria.
- Declaración de existencia de responsabilidad patrimonial por daños materiales en vehículo.
- Imposición de sanciones por infracciones de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
- Orden de paralización inmediata de actividad sin licencia que produce exceso de ruidos.
- Aceptación de la renuncia a la prórroga del contrato adjudicado para la explotación del bar de las piscinas de Rincón del Obispo con fecha de efectos 15 de mayo de 2011.
- Aprobación del expediente del “Servicio de Bar de las piscinas municipales de Rincón del Obispo”, exp. 24/2011.
- Imposición de sanciones en expedientes sancionadores.
- Orden de reposición de la legalidad urbanística alterada al efectuar obras sin licencia en calle Encina 1 de Puebla de Argeme y en solares nº 1, 2, 28 y 29 del área del Convento de San Francisco.
- Denegación de tarjeta de estacionamiento a personas con discapacidad.
- Nombramiento de la Reina y Damas de Honor de las Fiestas de San Juan 2011 y concesión de compensación en metálico.
- Incoación de expedientes disciplinarios a trabajadoras municipales.
- Concesión de excedencia voluntaria a trabajadora municipal
- Declaración de desierto de la adjudicación del “Servicio de Bar de las piscinas municipales de Puebla de Argeme”, exp. 21/2011.

- Incoación de procedimientos para declaración de caducidad de los expedientes de licencia de obra núm. 1614-234/2010, 1614-035/2010, 1614-191/2009, 1614-161/2009, 1614-157/2009, 1614-132/2009, 1614-008/2011, 1614-118/2009, 1614-095/2009, 1614-097/2009, 1614-015/2009, 1614-012/2009, 1607-055/2009, 1614-272/2010, expediente de licencia de limpieza de solar en calle Lope de Vega y calle Carros, 1614-054/2011, expediente de licencia de obra para instalar una empresa de agroturismo, 1614-229/2010,
- Delegación de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento desde el día 7 al 10 de junio de 2011.
- Personación en recurso Contencioso-Administrativo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, (Procedimiento Ordinario núm. 0126/2011), por reclamación patrimonial.
- Desestimación de solicitud de trabajador de abono de ayudas socioeconómicas.
- Reconocimiento a trabajador municipal del derecho a percibir una compensación económica por prótesis oculares.
- Autorización de venta ambulante de helados tradicionales con carrito durante la época estival.
- Autorización de instalación de terraza de verano en la Plaza de la Barbacana.
- Rechazo de notas de reparo 13/2010 y 3/2011 por facturas en concepto de atenciones protocolarias y representativas.
- Puesta a disposición del Servicio Extremeño Público de Empleo y del Patronato de Formación y Empleo de los bienes municipales necesarios para el desarrollo de prácticas de diversas acciones formativas.

### **3º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DELEGACIONES EN DICHO ÓRGANO Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES, CONCEJALES DELEGADOS, Y DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS.-**

La Sra. Secretaria da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía con fecha 14 de junio de 2011, en relación con los asuntos de referencia, con el siguiente contenido:

#### **- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-**

*“De conformidad con lo establecido en los arts. 21.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:*

**PRIMERO.-** *Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:*

*1º Teniente de Alcalde, Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI.*

*2º Teniente de Alcalde, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA.*

*3º Teniente de Alcalde, Doña Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ.*

*4º Teniente de Alcalde, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.*

*5º Teniente de Alcalde, Don Juan José ALCÓN GAZAPO.*

*A los nombrados y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 del Reglamento citado.*



***SEGUNDO.-** De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a los designados y publicándose esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a esta fecha.”*

El Pleno se da por enterado.

### **- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

*“De conformidad con lo establecido en los arts. 23.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3º, 43, 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:***

***PRIMERO.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Tenientes de Alcalde, que junto a la Alcaldía, y bajo su presidencia compondrán el citado órgano:*

*1º Teniente de Alcalde, Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI.*

*2º Teniente de Alcalde, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA.*

*3º Teniente de Alcalde, Doña Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ.*

*4º Teniente de Alcalde, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.*

*5º Teniente de Alcalde, Don Juan José ALCÓN GAZAPO.*

***SEGUNDO.-** Efectuar a favor de la indicada Junta de Gobierno Local la delegación correspondiente para el conocimiento y adopción de acuerdos relacionados con los siguientes asuntos:*

- Otorgamiento o denegación de las licencias de obra mayor.*
- Aprobación de Convenios y solicitud de subvenciones o ayudas cuando se requiera un órgano colegiado y no sean de competencia plenaria.*
- Licencias de segregación, parcelación y agrupación.*
- Licencias de apertura*

***TERCERO.-** Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter semanal, los lunes a las 14:00 horas, excepto cuando se celebre sesión plenaria.*

***CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.”*

El Pleno se da por enterado.

### **- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.-**

*“En virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto*

2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los asuntos municipales, esta Alcaldía-Presidentencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO nombrar a los siguientes Concejales Delegados de la Alcaldía, en las materias que se indican:

- Concejale Delegado de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Patrimonio, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA.
- Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Igualdad y Mujer, Doña Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ.
- Concejala Delegada de Régimen Interior, Doña M<sup>a</sup> Teresa RODRÍGUEZ PACHECO.
- Concejala Delegada de Industria, Comercio, Turismo y Cultura, Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI.
- Concejale Delegado de Infraestructuras y Urbanismo, Don Juan José ALCÓN GAZAPO.
- Concejale Delegado de Seguridad, Tráfico y Deportes, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.
- Concejala Delegada de Juventud, Emprendedores y Creadores, Doña Laura SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- Concejala Delegada de Fiestas y Participación Ciudadana, Doña Patricia PARRO DÍAZ.

*El área de Desarrollo e Innovación Tecnológica será asumido directamente por esta Alcaldía.*

*Las atribuciones incluidas en las delegaciones indicadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.*

*La presente delegación surtirá efectos desde esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Asimismo, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.”*

El Pleno se da por enterado.

### **- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS.-**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al documento señalado, con el siguiente contenido:

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los escritos presentados por los Partidos Políticos que han obtenido representación municipal en las pasadas elecciones, en los que manifiestan su constitución como Grupo Político, integrándose en los mismos a los Concejales pertenecientes a cada Partido, y nombrando como Portavoces, asimismo, a los que se indican:

\* Por el Grupo Municipal Popular:

- Portavoz.- Don Pablo Luis ENCISO CAVIA.
- Suplente.- Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI.
- Suplente.- Doña Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ.



\* Por el Grupo Municipal Socialista Regionalista:

- Portavoz.- Doña Fabia MORENO SANTOS.
- Suplente.- Doña Ana Victoria MIGUEL VILLANUEVA.
- Suplente.- Don Ignacio PERIANES ÁLVAREZ.
- Suplente.- Don Modesto MARTIÑO MARTÍNEZ.
- Suplente.- Doña Cándida DELGADO DÍAZ.
- Suplente.- Don Héctor LISERO BARRERO.

\* Por el Grupo Municipal Socialistas Independientes de Extremadura:

- Portavoz.- Don José GONZÁLEZ RUBIO.
- Suplente.- Doña M<sup>a</sup> Rosa MONTERO FERNÁNDEZ.

El Pleno se da por enterado.

#### **4º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

*“De conformidad con lo dispuesto en los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vigente, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal tiene que preestablecerse por acuerdo del mismo.*

*A estos efectos, esta Alcaldía PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que las SESIONES ORDINARIAS del Pleno municipal sean con carácter mensual, celebrándose el primer lunes hábil de cada mes, a las 20:00 horas.*

*En los meses de julio las sesiones se celebrarán el segundo lunes hábil, no celebrándose sesión en los meses de agosto.*

*Dese cuenta de esta PROPUESTA al Pleno Municipal, en la sesión extraordinaria a celebrar el día diecisiete de junio de dos mil once.”*

**Sometida la Proposición a votación, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.**

#### **5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

*“Visto el artículo 82.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,*

que establece que en el Orden del Día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda, y de conformidad con lo indicado, respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas por los arts. 123 y siguientes del citado Reglamento, esta Alcaldía propone al Pleno Corporativo la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas.

<b>Denominación</b>	<b>Miembros</b>	<b>Suplentes</b>
- Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, Presupuesto, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.	- Don Pablo Luis ENCISO CAVIA - Doña Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ - Doña M <sup>a</sup> Teresa RODRÍGUEZ PACHECO  1 P.S.O.E. 1 S.I.E.X.	- Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI - Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ - Doña Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ
- Comisión Informativa de Industria, Comercio, Turismo, Cultura, Infraestructuras y Urbanismo e Innovación Tecnológica.	- Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI - Don Juan José ALCÓN GAZAPO - Don Pablo Luis ENCISO CAVIA  1 P.S.O.E. 1 S.I.E.X.	- Doña Amparo ECHÁVARRI RODRÍGUEZ - Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ - Doña Laura SÁNCHEZ GONZÁLEZ
- Comisión Informativa de Juventud, Emprendedores y Creadores, Deportes, Fiestas, Participación Ciudadana, Seguridad, y Tráfico.	- Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ - Doña Laura SÁNCHEZ GONZÁLEZ - Doña Patricia PARRO DÍAZ  1 P.S.O.E. 1 S.I.E.X.	- Don Pablo Luis ENCISO CAVIA - Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI - Don Juan José ALCÓN GAZAPO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 125.c) del Reglamento citado, deberá efectuarse escrito del Portavoz de cada Grupo Municipal, dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno, en el que se propondrá la adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros que formarán parte de la misma, pudiendo designar, si lo estiman oportuno, un suplente por cada titular.

De conformidad con el art. 125.a) del Reglamento citado, la Presidencia de las Comisiones Informativas será desempeñada por la Alcaldía, sin perjuicio de la delegación que pueda efectuarse en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la correspondiente Comisión, tras la elección efectuada en su seno.”

**Sometida la Proposición a votación, es aprobada por los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Socialistas Independientes de Extremadura, y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista Regionalista.**

#### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

- La Sra. MORENO SANTOS expone que no ve justo que su Grupo se vea representado por solo un Concejal en las Comisiones Informativas, porque no se da la representatividad del Pleno, y a falta de Reglamento Orgánico, no ha de ser así.



- El Sr. ENCISO CAVIA señala que la proporcionalidad matemática en las Comisiones es imposible, que con 5 miembros son operativas, y se ahorran costes a los ciudadanos.

Recuerda que la finalidad de las Comisiones es informar, y que, no obstante, en este Ayuntamiento siempre ha habido flexibilidad para que puedan asistir Concejales que no sean miembros de la Comisión de que se trate, aunque no tengan derecho a voto.

- El Sr. GONZÁLEZ RUBIO solicita que cuando alguien se refiera a su Grupo lo haga por el nombre completo de éste, es decir, Grupo Municipal Socialistas Independientes de Extremadura. Añade que respeta la organización propuesta por el Alcalde, pero que entiende que quizá el ámbito de cada Comisión sea demasiado amplio, por lo que habrá que esperar para ver como resulta su funcionamiento. Por otra parte, ruega al Sr. Alcalde que les informe antes que a la prensa de las cuestiones del Ayuntamiento.

- El Sr. ALCALDE manifiesta que la propuesta de las Comisiones Informativas tal y como está planteada se ha hecho por operatividad, ya que en legislaturas anteriores había Comisiones vacías de contenido y sin asuntos en el Orden del Día, como puede comprobarse en Secretaría, esperando que con esta organización se gane en eficacia y en austeridad.

Añade que promoverá la máxima transparencia, y que desea poner en funcionamiento a la Junta de Portavoces, a fin de que se reúna al menos una vez al mes para tratar cualquier asunto que a todos parezca de interés.

#### **6º.- FIJACIÓN DE LAS CUANTÍAS POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y DE LAS CORRESPONDIENTES POR GRUPO POLÍTICO Y CONCEJAL.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 75.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el Acuerdo para el desarrollo de las Instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura adoptado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, se propone al Pleno Corporativo la percepción por parte de los miembros de la Corporación que no ostenten el cargo con dedicación exclusiva ni parcial de la cantidad de 75 euros por asistencia a sesiones plenarias, de 35 euros por asistencias a Comisiones Informativas, y 35 euros por asistencias a Juntas de Gobierno Local.*

*Asimismo se propone que cada Grupo Político perciba una asignación mensual de 0 euros, y 0 euros mensuales por cada Concejales que lo integre.”*

**Sometida la Proposición a votación, es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular, y en contra los representantes de los Grupos Socialista Regionalistas y Socialistas Independientes de Extremadura, produciéndose un empate, a la vista de lo cual se procede a efectuar una nueva votación, reiterando los Sres. Concejales el sentido de su voto y persistiendo, en consecuencia, el empate, aprobándose la Proposición de la Alcaldía con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.**

#### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

- El Sr. GONZÁLEZ RUBIO solicita que, si no se va a aprobar ninguna asignación por Grupo Político, se les faciliten medios materiales, como podría ser una sala con teléfono, para desempeñar su función.

- La Sra. MORENO SANTOS reitera la misma petición, y añade que se debería suprimir la cuantía por asistencia a la Junta de Gobierno Local, cifrando el ahorro que supondría en unos 34.000 euros, solicitando que se celebren por la mañana para además ahorrar los costes del sueldo de la Secretaria.

- El Sr. ENCISO CAVIA indica que se ha tratado de mantener la cuantía que hasta ahora se percibía, pero que se puede estudiar.

- El Sr. ALCALDE señala que con las asignaciones que se aprueben por asistencia a Plenos y a Comisiones Informativas puede funcionar el Grupo, siendo muestra de ello que así han venido funcionando hasta ahora. Añade que los 34.000 euros a los que ha hecho referencia la Sra. Moreno Santos deben ser los que pagó el Ayuntamiento por asistencias a la Junta de Gobierno Local en la última legislatura, recordando que las cantidades abonadas por asistencias a dicho órgano lo fueron sin la adopción de acuerdo plenario previo que habilitase su cobro, por lo que para exigir hay que demostrar.

- El Sr. GONZÁLEZ RUBIO reitera que su grupo no solicita dinero, sino un despacho, ya que con las cuantías que se abonen por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas no podrán pagar una renta de alquiler de un local.

- El Sr. ALCALDE concluye que se va a seguir con la trayectoria de este Ayuntamiento de los últimos 30 años, y en la medida de las disponibilidades de este Ayuntamiento se facilitará un local.

Recuerda que ha cifrado los recortes que hay que hacer en unos 2.000.000 de euros anuales, que es el desfase que hay entre los ingresos y los gastos de este Ayuntamiento, porque éso es lo que han pedido los ciudadanos de Coria, solicitando 100 días de cortesía, y recordando que si hay que rectificar algo se hará, que se está empezando a funcionar.

- El Sr. GONZÁLEZ RUBIO señala que tendrá 100 días y más, pero que necesitan un local, y que en el equipo de gobierno del que él formó parte en su día sí se facilitó un local.

- El Sr. ALCALDE responde que lo consultará, pero que no le consta que su Grupo haya hecho uso nunca.

## **7º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno Corporativo el nombramiento de representantes de esta Corporación en los siguientes órganos colegiados:*

<i>Denominación</i>	<i>Miembros</i>
---------------------	-----------------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD

Pl. San Pedro, 1 – Tel. 927 50 01 75 – Fax 927 50 07 35

10800 **CORIA**

- <i>Junta Rectora del Patronato de Formación y Empleo</i>	3 P.P. 1 P.S.O.E. 1 S.I.E.X.
- <i>Junta Rectora del Patronato Residencia de Ancianos</i>	3 P.P. 1 P.S.O.E. 1 S.I.E.X.
- <i>Junta Local del Centro de Educación Permanente de Adultos</i>	3 P.P. 1 P.S.O.E. 1 S.I.E.X.
- <i>Consejo Escolar del Centro de Educación Permanente de Adultos</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Comisión Municipal de Viviendas</i>	3 P.P. 2 P.S.O.E. 1 S.I.E.X.
- <i>Comité Local de Cruz Roja Española</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Consejo Escolar Municipal</i>	4 P.P. 2 P.S.O.E. 2 S.I.E.X.
- <i>Mancomunidad de Aguas “Rivera de Gata”</i>	3 titulares 3 suplentes
- <i>Representante en la Entidad de Conservación del Polígono Industrial “Los Rosales”</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Consejo General de la Asamblea General de Caja Duero</i>	1 titular
- <i>Consejo General de la Asamblea General de Caja de Extremadura</i>	1 titular
- <i>Consejo de Administración de EMDECORIA</i>	1 titular 1 suplente
- <i>ADESVAL</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Mancomunidad “Rivera de Fresnedosa”</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Protección Civil</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Representante en el Colegio Público “Virgen de Argeme”</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Representante en el Colegio Público “Camilo Hernández”</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Representante en el Colegio Público “Zurbarán”</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Representante en el Colegio Público “La Acequia”</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Representante en el Colegio Público “San José Obrero”</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Representante en el I.E.S. “Alagón”</i>	1 titular 1 suplente
- <i>Asamblea General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Cáceres</i>	1 titular 1 suplente

*Los Grupos políticos Municipales deberán designar por escrito a quienes serán sus representantes, de lo que se dará cuenta en el próximo Pleno.”*

**Sometida la Proposición a votación, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.**

### **8º.- DESIGNACIÓN DE PUESTOS QUE SE DESEMPEÑARÁN EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.-**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

*“En cumplimiento de lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando se desempeñen con dedicación exclusiva o parcial, en cuyos casos serán dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por tal concepto, sumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales correspondientes, por esta Alcaldía se propone:*

- *El desempeño de la Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva, sin percibir retribuciones por ello.*
- *El desempeño de la Concejalía de Industria, Comercio, Turismo y Cultura se llevará a cabo con una dedicación total, con unas retribuciones íntegras anuales de 29.400 euros, en 14 pagas, si bien su percepción no será efectiva por el momento.*
- *El desempeño de la Concejalía de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Patrimonio se llevará a cabo con una dedicación parcial, con unas retribuciones íntegras anuales de 15.400 euros, en 14 pagas.*
- *El desempeño de la Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo se llevará a cabo con una dedicación parcial, con unas retribuciones íntegras anuales de 15.400 euros, en 14 pagas.”*

**Sometida la Proposición a votación, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.**

### **Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:**

- La Sra. MORENO SANTOS pregunta si las retribuciones previstas son brutas o netas, y si la dedicación la va a tener el Sr. Alcalde aquí o en el Senado.

- El Sr. ALCALDE responde que las cantidades indicadas son brutas, y que la dedicación exclusiva es dedicación exclusiva, sin costarle nada al Ayuntamiento.

### **9º.- PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA.**

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura a la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

*“Visto el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece:*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD

Pl. San Pedro, 1 – Tel. 927 50 01 75 – Fax 927 50 07 35

**10800 CORIA**

*1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.*

*2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.*

*3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.*

*Esta Alcaldía PROPONE al Pleno Corporativo la creación de un puesto de confianza de Auxiliar Administrativo para asistencia de la Alcaldía, que percibirá unas retribuciones brutas anuales de 21.700 Euros (VEINTIUN MIL SETECIENTOS EUROS)."*

**Sometida la Proposición a votación, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.**

Finalmente se informa de los nombramientos de representantes personales del Alcalde en Puebla de Argeme y en Rincón del Obispo, que recaerán a favor de Don Juan José ALCÓN GAZAPO y Doña María Teresa RODRÍGUEZ PACHECO, respectivamente, a los efectos procedentes.

El Pleno se da por enterado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: José Manuel GARCIA BALLESTERO

Fdo.: Alicia VÁZQUEZ MARTÍN

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de julio de 2011.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Alicia VÁZQUEZ MARTÍN